



CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-028-2021

Para:	Personas funcionarias del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
De:	Dr.-Ing. Paola Vega Castillo Ministra
Fecha:	08/12/2021
Asunto:	Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información.

Estimadas personas funcionarias:

Reciban un cordial saludo. El Ministerio como ente rector en materia de Tecnología y Gobernanza Digital en conjunto con un equipo de expertos nacionales, desarrollaron para las instituciones, entidades, órganos y otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República, el Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información que sustituyen las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) derogadas por la Contraloría General de la República mediante la resolución N° R-DC-17-2020 del diecisiete de marzo del dos mil veinte.

Por lo anterior, y en cumplimiento del transitorio I de dicha resolución, se aprueba el Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información y lo divulgamos para su conocimiento; la Unidad de Servicios Tecnológicos establecerá un proceso de implementación gradual de cada uno de los componentes de este nuevo marco.





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DESPACHO MINISTERIAL

CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-028-2021

Estas nuevas normas técnicas de Tecnologías de Información entrarán en vigor a partir del 01 de enero del 2022 y estará disponible en la intranet institucional.

Cordialmente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
MINISTRA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

AMM

C: Sr. Jorge Mora Castillo, Director de Gobernanza Digital, MICITT.
Sr. Eduardo Venegas Berrocal, Jefe de la Unidad de Servicios Tecnológicos, MICITT.
Archivo.



Tel: 2539-2270

www.micitt.go.cr